



ACTIVO		PARCIALES	TOTALES	No.
<b>I.- CORRIENTE</b>				
10.00 DISPONIBLE			4.161,20	10:00
10.10 Caja		4.161,20		
10.20 Bancos				
10.30				12:00
12.00 DEUDORES POR CAPITAL				
12.10 Accionistas por acciones suscritas no pagadas				
12.20 Socios por aportaciones suscritas no pagadas				
14.00 DEUDORES A CORTO PLAZO (Hasta un año)				14:00
14.10 Cuentas por Cobrar				
14.20 Obligaciones por Cobrar				
14.30 Préstamos a Accionistas o Socios				
14.40				
14.50 MENOS: Provisión para Incobrables				
16.00 DEUDORES A LARGO PLAZO (Más de un año)				16:00
16.10 Cuentas por Cobrar				
16.20 Obligaciones por Cobrar				
16.30 Préstamos a Accionistas o Socios				
16.40				
16.50 MENOS: Provisión para Incobrables				
18.00 INVENTARIOS			131.139,00	18:00
18.10 Materias Primas		90.306,00		
18.20 Productos en Proceso o Semielaborados				
18.30 Productos Terminados o Mercaderías en Almacén				
18.40 Suministros y Materiales				
18.50				
18.60 MENOS: Provisiones				
20.00 INVERSIONES				20:00
20.10 Acciones en otras compañías con domicilio en el Ecuador				
20.15 Participaciones en otras compañías con domicilio en el Ecuador (Limitada, en Comandita, en nombre Colectivo)				
20.20 Inversiones en Empresas del Exterior (en Acciones y Participaciones)				
20.25 Otras inversiones en el Exterior (Bonos, Cédulas, Obligaciones, etc.).				
20.30				
<b>II.- FIJO</b>				
22.00 NO DEPRECIABLE				22:00
22.10 Terrenos				
22.20 Maquinarias y Equipos en Montaje				
22.30 Proyectos en Curso				
22.40				
24.00 DEPRECIABLE	Valor de Adquisición	Deprec. Acumulada		24:00
24.05 Edificios	200.000,00	-	200.000,00	
24.10 Instalaciones de Edificios				
24.15 Maquinarias	576.882,60	57.688,26	519.194,34	
24.20 Equipos				
24.25 Muebles y Enseres	1.025,00	-	1.025,00	
24.30 Vehículos				
24.35				
24.40				
24.45				
26.00 INTANGIBLES	Valor adquisición	Amortiz. Acumulada		26:00
26.10 Patentes				
26.20 Marcas				
26.30 Diseños Industriales				
26.40 Derechos de Autor				
26.50 Procesos no Patentados				
26.60 Concesiones				
26.70				
<b>III.- OTROS ACTIVOS</b>				
28.00 ACCIONES O APORTACIONES PROPIAS READQUIRIDAS (arts. 198 y 106 Ley Cías.)				28:00
30.00 CARGOS DIFERIDOS	Valor Inicial	Amortiza. Acumulada		
30.10 Gastos de Constitución	2.405,40	2.405,40		
30.20 Gastos de Investigación, etc.				
30.30 Gastos de Exploración				
30.40				
30.50				
32.00 OTROS ACTIVOS NO ESPECIFICADOS	<i>Mercadería en Transito</i>		50.219,00	29:00
<b>IV.- REVALORIZACIONES Y DESVALORIZACIONES</b>			20.973,20	
34.00 REVALORIZACIONES	Valor de Revalúo	Deprec. Acumulada		34:00
34.10 Terrenos				
34.20 Edificios				
34.30 Maquinarias				
34.40				
36.00 DESVALORIZACIONES (Menos)				36:00
36.10 De Bienes Raíces				
36.20 De Activos Depreciables y otros				
<b>V.- PERDIDAS</b>				
38.00 PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES				38:00
40.00 PERDIDAS DEL PRESENTE EJERCICIO	250.205,06	250.205,06		40:00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			1.129.003,20	

PASIVO		PARCIALES	TOTALES	No.
<b>I.- EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b>				
11.00 CUENTAS POR PAGAR				11:00
13.00 OBLIGACIONES VENCIDAS (quirografarias, prendarias, hipotecarias, etc.)				13:00
15.00 OBLIGACIONES POR PAGAR	Acreedores en el País	Acreedores en el Exterior		15:00
15.10 Quirografarias o Sobreregiros				
15.20 Prendarias				
15.30 Hipotecarias				
15.40 Préstamos de Accionistas o Socios				
15.50 Acreedores por Impuestos (Fisco, Municipio y Otros)			10.935,70	
15.60 Aportes Patronales, Personales, Fondo de Reserva, etc.			4.487,44	
15.70 Dividendos de Accionistas o Socios (Ejercicios Anteriores)				
17.00 OTROS				17:00
<b>II.- EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>				
19.00 CUENTAS POR PAGAR			913.580,00	19:00
21.00 OBLIGACIONES POR PAGAR	Acreedores en el País	Acreedores en el Exterior		21:00
21.10 Quirografarias o Sobreregiros				
21.20 Prendarias				
21.30 Hipotecarias				
21.40 Préstamos de Accionistas o Socios				
21.50 Acreedores por Impuestos (Fisco, Municipio y Otros)				
21.60 Aportes Patronales, Personales, Fondo de Reserva, etc.				
23.00 OBLIGACIONES EMITIDAS (Art. 236 Ley de Compañías)				23:00
25.00 OTROS				25:00
<b>III.- OTROS PASIVOS</b>				
27.00 CREDITOS DIFERIDOS				27:00
29.00 UTILIDADES DIFERIDAS (Por Ventas a Plazo)				29:00
31.00 APORTES DE ACCIONISTAS O SOCIOS PARA CAPITALIZACIONES FUTURAS				31:00
33.00 CREDITOS A FAVOR DE LA CASA MATRIZ				33:00
35.00 CUENTAS EN PARTICIPACION				35:00
37.00 OTROS				37:00
39.00				39:00
<b>IV.- CAPITAL Y RESERVAS</b>				
41.00 CAPITAL SOCIAL			200.000,00	41:00
41.10 Acciones				
41.20 Aportaciones (Cía. Ltda.)			200.000,00	
41.30 Capital asignado a las extranjeras				
43.00 RESERVAS				43:00
43.10 Legal (Art. 103 y 333 Ley de Compañías)				
43.15 Otras reservas legales (Leyes de Fomento)				
43.20 Estatutarias				
43.30 Facultativas				
45.00 CAPITAL SUPERAVIT				45:00
45.10 Superávit proveniente de revalorizaciones de terrenos				
45.20 Superávit proveniente de revalorizaciones de otros activos fijos				
45.30 Otras (Diferencias, etc.)				
45.40 MENOS: Déficit por desvalorizaciones				
<b>V.- GANANCIAS</b>				
47.00 UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES				47:00
49.00 UTILIDADES DEL PRESENTE EJERCICIO				49:00
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>			1.129.003,20	
CUENTAS DE ORDEN				
10.00 Fianzas, Garantías y otras deudas solidarias				
20.00 Depósitos dados en garantía por administradores y empleados				
30.00 Mercaderías dadas o recibidas en consignación				
40.00 Valores recibidos y dados en custodia, etc.				
50.00				
<b>TOTAL</b>				

## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al período del de al de de

CONCEPTOS	EN EL PAÍS	AL EXTRANJERO	
1000 INGRESOS OPERACIONALES POR:			
1010 Venta de Mercancías fabricadas por la sociedad	642,301.50	642,301.50	642,301.50
1012 Ventas de mercancías no fabricadas por la sociedad			
1014 Ventas de productos en proceso (intermedios o semi elaborados)			
1016 Ventas de productos agrícolas			
1018 Venta de productos de ganadería, silvicultura y avicultura			
1020 Venta de semovientes			
1022 Venta de productos de minas y cantejas (excepto petróleo)			
1024 Venta de petróleo crudo			
1026 Venta de terrenos (Anótese costo en renglón 3053)			
1028 Venta de edificios, departamentos, oficinas, etc. (Anótese costo en renglón 3054)			
1030 Arrendamientos			
1032 Editoriales, litografías, tipografías			
1034 Energía eléctrica			
1036 Radio y televisión			
1038 Transporte			
1040 Clínicas			
1042 Hoteles			
1044 Espectáculos			
1046 Otros Servicios			
2000 GASTOS			
2000 MERCADERIAS NO FABRICADAS POR LA COMPAÑIA (Costo de ventas)			
2010 Inventario Inicial			
2011 Compras en el país			
2012 Mercaderías Importadas de Países Pacto Andino			
2013 Mercaderías Importadas de Otros Países			
2014 Inventario Final (menos)	(-)		
3000 MERCADERIAS FABRICADAS POR LA COMPAÑIA (Costo de producción vendida)			735,487.90
3010 Materias Primas utilizadas		240,650.80	
3011 Inventario Inicial			
3012 Compras en el País	331,136.80		
3013 Compras en los países del Pacto Andino			
3014 Compras en otros países			
3015 Inventario Final (menos)	(-)	90,306.00	
3020 Mano de Obra Directa			182,909.92
3030 Gastos de Fabricación			311,747.18
3031 Suministros y materiales	62,689.47		
3032 Inventario Inicial	103,442.47		
3033 Compras en el País			
3034 Compras en los países del Pacto Andino			
3035 Compras en otros países			
3036 Inventario final (menos)	(-)	40,833.00	
3040 Mano de Obra Indirecta		53,570.30	
3041 Depreciación de Activos Fijos		57,688.26	
3042 Agua, Luz, Teléfono, etc.		47,823.60	
3043 Seguros			
3044 Combustibles y lubricantes		6,773.30	
3045 Repuestos y accesorios		43,072.93	
3046 Empaques y envases			
3047 Patentes, marcas, asistencia técnica y otros gastos por tecnología			
3048 Imputables como gastos de fabricación			
3049 Mantenimiento y Reparaciones		40,209.32	
3049 Inventario Inicial de Productos en Proceso			
3050 Inventario Final de Productos en Proceso (menos)	(-)		
Costo Total Artículos Terminados			
3051 Inventario Inicial de Artículos Terminados			
3052 Inventario Final de Artículos Terminados (menos)	(-)		
3053 Terrenos (costo)			
3054 Edificios, departamentos, oficinas (costo)			
4000 GASTOS EN VENTAS			15,775.00
4010 Sueldos y Jornales (no incluidos en costos)			
4012 Comisiones a empleados y particulares			
4014 Beneficios Sociales, indemnizaciones y otros de Ley (excepto 15% trabajadores)			
4016 Gastos de Vida, viáticos y movilizaciones	2,299.00		
4018 Propaganda			
4020 Fletes	13,476.00		
4022 Otros			
5000 GASTOS ADMINISTRATIVOS			141,243.66
5010 Sustento y Oficiales (no incluidos en costos)	39,495.03		
5012 Beneficios sociales, indemnizaciones y otros de Ley (excepto 15% trabajadores)	14,464.75		
5014 Honorarios a miembros del directorio y otros	10,000.00		
5016 Arrendamiento de locales	49,334.15		
5018 Gastos de Representación			
5020 Agua, luz, teléfono (no incluidos en costos)	2,199.91		
5022 Otras depreciaciones (no registradas en costo)			
5024 Amortización de Intangibles			
5026 Amortización de diferidos	601.35		
5028 Impuestos (excepto a la Renta y adicionales)	400.00		
5030 Contribución a la Superintendencia de Cías.			
5032 Regalías Pago las Cías. Petroleras			
5034 Otros	24,748.47		
10000 INGRESOS (PERDIDA EN OPERACION)			250,205.06
6010 Venta o redención de papeles fiduciarios bonos, acciones, etc. (Utilidades percibidas)			
6020 Dividendos por acciones y por participaciones en otras Compañías			
6030 Intereses devengados			
6040 Comisiones devengadas			
6050 Otros			
7000 OTROS GASTOS			
7010 Concesiones			
7012 Intereses pagados			
7014 Deudas Incobrables (Autorizadas por la Dirección General de Rentas)			
7016 Desvalorizaciones			
7018 Otros Gastos no especificados			
10000 PERDIDA DEL EJERCICIO (Cuentas 49.00 o 40.00 Balance)			250,205.06

## DISTRIBUCION DE UTILIDADES (Arts. 112 y 266 Ley Cías.)

Resuelta por la Junta General de Socios O Accionistas de .....

## A.- UTILIDADES

10.10 De ejercicios anteriores

10.20 Del presente ejercicio (Cuenta 49.00 del Balance)

SUMA DE UTILIDADES A DISTRIBUIRSE (10.10 + 10.20)

## B.- DISTRIBUCION

20.01 15% para trabajadores (Art. 96 del Código del Trabajo)

20.02 Compensación de Pérdidas de Ejercicios Anteriores

20.03 Reserva Legal (Arts. 103 y 333 Ley de Compañías)

20.04 Para otras Reservas Legales (Leyes de Fomento)

20.05 Reservas Estatutarias

20.06 Reservas Facultativas

20.07 Asignaciones Especiales

20.08 Reserva para Readquisición de Acciones Propias

20.09 Para dividendos a los Accionistas o Socios en el Exterior

20.10 Para dividendos a los Accionistas o Socios en el Exterior

20.11 TOTAL DISTRIBUIDO

## OBLIGACIONES Y SANCIONES

Las compañías constituidas en el Ecuador sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías andinas, en conformidad a las normas establecidas en el artículo 1º del Decreto Supremo 1353-A, publicado en el R. O. 720 de enero de 1975.

Las compañías extranjeras que operan en el Ecuador deben enviar a la Superintendencia de Compañías dentro del primer cuatrimestre de cada año, los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto Supremo 1353-A.

Las sanciones previstas en el Decreto 1353-A para los Administradores y para la Compañía que no cumplieren con la obligación de enviar dentro del plazo legal, los documentos constantes en las disposiciones referidas para la Compañía, son las siguientes: para el administrador, una multa de un mil diez mil sures, salvo que, oportunamente, haya comprobado la imposibilidad de presentar aquellos documentos.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señalados en el artículo 1º del Decreto 1353-A.

La multa a la Compañía se aplicará en caso de que la Compañía no cumpla con la obligación de presentar los documentos señal

## MOVIMIENTO FINANCIERO DE BIENES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE: en las cuentas que aparecen en este formulario del Movimiento Financiero de Bienes y Servicios, deberán consignarse los valores de adquisición o venta en el ejercicio.

ANEXO No. 1

Correspondiente al período de 19 de Enero al 31 de Diciembre de 1.974

CONCEPTO	PAÍS DE PROCEDENCIA O DESTINO					
	MERCADO NACIONAL	Bolivia, Colomb. Chile, Perú, Vzla. AREA ANDINA	Agtna., Brasil Mxco, Parg. Urug. (ALALC)	ESTADOS UNIDOS	ALEMANIA: FED. Y JAPÓN	OTROS
<b>I.- EGRESOS DEL EJERCICIO POR:</b>						
10. COMPRAS O IMPORTACIONES CIF						
10.0 Materias primas	<u>331,136.80</u>					
10.1 Productos semielaborados						
10.2 Productos terminados o Mercaderías						
10.3 Suministros y Materias Auxiliares	<u>103,442.47</u>					
10.4 Maquinarias	<u>576,882.60</u>					
10.5 Equipos y Accesorios	<u>43,072.93</u>					
10.6 Muebles y Enseres	<u>1,025.00</u>					
10.7 Vehículos						
10.8 Otros Activos	<u>200,000.00</u>					
20. INVERSIONES						
20.0 Acciones de Compañías Anónimas						
20.1 Aportes en Otras Compañías						
20.2 Cédulas Bancarias						
20.3 Bonos Gubernamentales						
20.4 Obligaciones, Bonos emitidos por Compañías						
20.5 Otras Inversiones Fiduciarias						
30. PAGOS POR TECNOLOGIA						
30.0 Patentes adquiridas						
30.1 Marcas adquiridas						
30.2 Diseños industriales						
30.3 Derechos de Autor						
30.4 Procesos NO patentados						
30.5 Asistencia Técnica						
40. EGRESOS VARIOS POR:						
40.0 Intereses y Comisiones por Préstamos						
40.1 Arrendamientos Pagados (TOTALES)	<u>49,334.15</u>					
40.2 Impuestos pagados (TOTALES)	<u>400.00</u>					
40.3 Regalías pagadas (Petroleras)						
40.4 Concesiones						
40.5 Seguros						
40.6 Otros Activos Intangibles						
50. PRESTAMOS CONCEDIDOS A:						
50.1 Filiales						
50.2 Accionistas						
50.3 Otros						
<b>II.- INGRESOS DEL EJERCICIO POR:</b>						
60. VENTAS O EXPORTACIONES FOB						
60.0 Materias Primas						
60.1 Productos semielaborados						
60.2 Productos Terminados o Mercadería	<u>642,301.50</u>					
60.3 Suministros y Materiales Auxiliares						
60.4 Maquinaria						
60.5 Equipos y Accesorios						
60.6 Muebles y Enseres						
60.7 Vehículos						
60.8 Servicios comprados						
60.9 Otros Activos						
70. COBROS POR TECNOLOGIA						
70.0 Patentes						
70.1 Marcas						
70.2 Diseños Industriales						
70.3 Derechos de Autor						
70.4 Procesos no patentados						
70.5 Asistencia Técnica						
80. PRESTAMOS RECIBIDOS DE:						
80.1 Bancos e Instituciones de Crédito Privado						
80.2 Instituciones Crédito Público						
80.3 De Casa Matriz o filiales						
80.4 De accionistas	<u>913,580.00</u>					
80.5 De otras empresas						
90. INGRESOS VARIOS POR:						
90.0 Acciones de Otras Compañías						
90.1 Cédulas, Bonos y Obligaciones						
90.2 Intereses Percibidos						
90.3 Arriendos Percibidos						
90.4 Comisiones Ganadas						
90.5 Utilidades Recibidas						
90.6 Concesiones						
90.7 Otros ingresos percibidos						

## CLASE DE EQUIPO, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS FINALES QUE TIENEN MAYOR IMPORTANCIA EN EL RENDIMIENTO, COSTOS E INGRESOS DE LA EMPRESA

Correspondiente al período del 19 de Enero al 31 de Diciembre 1974

CONCEPTO	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES
Equipo adquirido <b>Maquinaria usada de aserrío, repuestos y accesorios</b>	1) Diversos 2)
Materias Primas más importantes utilizadas <b>Maderas varias</b>	1) 2) 3)
Producto (s) Final (es) y/o servicios prestados <b>Madera labrada, cajones) Elaborados de Madera tapas, japas.</b>	2) 3)

CONCEPTO	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES
Equipo adquirido <b>Maquinaria usada de aserrío, repuestos y accesorios</b>	1) Diversos 2)
Materias Primas más importantes utilizadas <b>Maderas varias</b>	1) 2) 3)
Producto (s) Final (es) y/o servicios prestados <b>Madera labrada, cajones) Elaborados de Madera tapas, japas.</b>	2) 3)

CONCEPTO	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES
Equipo adquirido <b>Maquinaria usada de aserrío, repuestos y accesorios</b>	1) Diversos 2)
Materias Primas más importantes utilizadas <b>Maderas varias</b>	1) 2) 3)
Producto (s) Final (es) y/o servicios prestados <b>Madera labrada, cajones) Elaborados de Madera tapas, japas.</b>	2) 3)

CONCEPTO	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES
Equipo adquirido <b>Maquinaria usada de aserrío, repuestos y accesorios</b>	1) Diversos 2)
Materias Primas más importantes utilizadas <b>Maderas varias</b>	1) 2) 3)
Producto (s) Final (es) y/o servicios prestados <b>Madera labrada, cajones) Elaborados de Madera tapas, japas.</b>	2) 3)

CONCEPTO	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES
Equipo adquirido <b>Maquinaria usada de aserrío, repuestos y accesorios</b>	1) Diversos 2)
Materias Primas más importantes utilizadas <b>Maderas varias</b>	1) 2) 3)
Producto (s) Final (es) y/o servicios prestados <b>Madera labrada, cajones) Elaborados de Madera tapas, japas.</b>	2) 3)

CONCEPTO	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES
Equipo adquirido <b>Maquinaria usada de aserrío, repuestos y accesorios</b>	1) Diversos 2)
Materias Primas más importantes utilizadas <b>Maderas varias</b>	1) 2) 3)
Producto (s) Final (es) y/o servicios prestados <b>Madera labrada, cajones) Elaborados de Madera tapas, japas.</b>	2) 3)